

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21505** PONTEVEDRA

Edicto

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 0000145/2014 y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000468 se ha dictado en fecha 26/05/2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hierros Santa Cruz, S.L.U., con CIF núm. B36012318, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Pedreira - Xil - Meaño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la economista D.ª Eva Malvar Vázquez, con DNI núm. 35320362K y con despacho profesional en la Travesía de la Eiriña, n.º 1, ático, 36004 Pontevedra, teléfono/fax: 986854182, correo electrónico: eva.malvar@yahoo.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 11 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030772-1